

### **RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN LOTE 1**

**Expediente:** LOTE 2024 2441 (CONTR 2023 956727)

**Denominación:** “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES DE CARGA EN TIERRA Y HELICÓPTEROS PARA EL TRANSPORTE DE COMBATIENTES Y LANZAMIENTO DE AGUA PARA EL PERIODO 2025 A 2029.”LOTE 1:FLETAMENTO DE 4 (CUATRO) AVIONES DE CARGA EN TIERRA.

**Objeto del contrato:**

.- “Apoyo a la extinción de incendios mediante lanzamiento de agua, agua con espumógeno o agua con retardante de largo plazo, independientemente de la dificultad orográfica de las zonas de actuación, tanto en su área de despacho automático (actuación inmediata sin esperar órdenes del Centro Operativo correspondiente) para un primer ataque, como en ataque ampliado en todo el territorio donde pueda operar el dispositivo INFOCA.

.- Vuelos de reconocimiento, vigilancia y evaluación, cuando así lo disponga la Dirección Técnica del INFOCA.

**Importe de licitación:** Trece millones trescientos veintisiete mil quinientos euros (13.327.500,00 €).

**Importe total:** Trece millones trescientos veintisiete mil quinientos euros (13.327.500,00 €), (IVA exento según artículo 22.4 de la Ley 37/1992, del IVA)

| Año          | Partida presupuestaria    | FONDO | PROYECTO   | Importe (IVA incluido) |
|--------------|---------------------------|-------|------------|------------------------|
| 2025         | 1900030000 G/44E/68909/00 | 01    | 1993008487 | 1.999.125,00           |
| 2026         | 1900030000 G/44E/68909/00 | 01    | 1993008487 | 2.665.500,00           |
| 2027         | 1900030000 G/44E/68909/00 | 01    | 1993008487 | 2.665.500,00           |
| 2028         | 1900030000 G/44E/68909/00 | 01    | 1993008487 | 2.665.500,00           |
| 2029         | 1900030000 G/44E/68909/00 | 01    | 1993008487 | 2.665.500,00           |
| 2030         | 1900030000 G/44E/68909/00 | 01    | 1993008487 | 666.375,00             |
| <b>TOTAL</b> |                           |       |            | <b>13.327.500,00</b>   |

**Tramitación del gasto:** Anticipada, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto al que se han de imputar los gastos.

**Tramitación del expediente:** Ordinaria.

### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 05 de marzo de 2024 , fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de



|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA |                                | 19/10/2024 13:19:25                                                                                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwWkW64sMP1s2g3PEX1oHI87eGd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (actualmente Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente).

**Segundo.-** Con fecha 26 de abril de 2024, la Intervención General, emite informe de fiscalización de conformidad.

**Tercero.-** El 14 de mayo de 2024, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno , se autoriza el expediente de gastos para la contratación del citado servicio (certificado de 14 de mayo de 2024) , aprobándose con fecha 22 de mayo de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Con fecha 15 de julio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre 1).

Las entidades que han presentado oferta en plazo y forma son las siguientes:

.- SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS SL.

Del análisis de la documentación se desprende que la licitadora SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS SL., no ha presentado correctamente la documentación solicitada en el PCAP, ya que no aporta la diligencia de verificación del bastanteo del aval, por lo que se le da un plazo de subsanación.

**Quinto.-** Con fecha 03 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, en segunda Sesión, para analizar la subsanación de la documentación correspondiente al sobre 1, de documentación acreditativa de los requisitos previos, comprobando que está correcta y por tanto la licitadora SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS SL. Queda admitida en el procedimiento.

A continuación se procede a la apertura del sobre 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Con respecto a la oferta económica, la empresa licitadora se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad (exenta de IVA) de:

.-SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS SL. : 13.327.500,00 €

Al haber un solo licitador se constata que la oferta no incurre en anomalía, realizado los cálculos según lo dispuesto en el PCAP, supuesto 1 de los parámetros objetivos que contempla el Anexo I, apartado 8.

Así pues, con respecto a los restantes criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, la Mesa acuerda su puesta a disposición de los miembros de la Comisión Técnica nombrada al efecto para que emita el oportuno informe de valoración de los mismos.

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA |                                | 19/10/2024 13:19:25                                                                                               | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwWkW64sMP1s2g3PEX1oHI87eGd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**Sexto.-** Con fecha 12 de septiembre de 2024 , se reúne la Mesa en tercera Sesión, para el análisis del informe de valoración de la Comisión Técnica para este lote, de fecha 10 de septiembre de 2024, referente al sobre n.º 3, siendo el resultado de valoración por parte de la Comisión Técnica el siguiente:

.- SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS SL. : 68 puntos.

La mesa por unanimidad, acepta el contenido del informe, proponiendo al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la licitadora SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS SL., dándole un plazo para la presentación, de la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.7 del PCAP.

**Séptimo .-** Con fecha 03 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación en cuarta sesión, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma por la empresa SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS SL., comprobando que la empresa no ha presentado una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

En consecuencia y conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación.

**Octavo .-** Con fecha 17 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación en quinta sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del lote 1, requerida por la mesa y presentada en plazo por la entidad SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS SL., resultando, que la entidad citada a presentado la documentación de forma correcta.

En consecuencia según lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES DE CARGA EN TIERRA Y HELICÓPTEROS PARA EL TRANSPORTE DE COMBATIENTES Y LANZAMIENTO DE AGUA PARA EL PERIODO 2025 A 2029.”**LOTE 1:** FLETAMENTO DE 4 (CUATRO) AVIONES DE CARGA EN TIERRA “ a la entidad :

.- SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS SL. con CIF B41239682 por el importe ofertado de Trece millones trescientos veintisiete mil quinientos euros (13.327.500,00€), IVA exento según artículo 22.4 de la Ley 37/1992, del IVA.

Por todo ello, y una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre,

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES DE CARGA EN TIERRA Y HELICÓPTEROS PARA EL TRANSPORTE DE COMBATIENTES Y LANZAMIENTO DE AGUA PARA EL PERIODO 2025 A 2029.”**LOTE 1:** FLETAMENTO DE 4 (CUATRO) AVIONES DE CARGA EN TIERRA, a la entidad licitadora SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS SL con CIF B41239682 , por un

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA |                                | 19/10/2024 13:19:25                                                                                               | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwWkW64sMP1s2g3PEX1oHI87eGd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



importe de Trece millones trescientos veintisiete mil quinientos euros (13.327.500,00€), IVA exento según artículo 22.4 de la Ley 37/1992, del IVA., quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

**Segundo.**- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

**Tercero.**- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.  
(Orden de 10-10-24, BOJA n.º 203 de 17-10-24)

Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela..

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA |                                | 19/10/2024 13:19:25                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwWkW64sMP1s2g3PEX1oHl87eGd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |